

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

21 de septiembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR - MENOR CUANTÍA- CON ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EXPEDIENTE:	2015-00127-00
EJECUTANTE:	BANCO POPULAR SA
EJECUTADO:	MIGUEL ALBERTO PAEZ CARO
ASUNTO	ESTARSE A LO RESUELTO

La sociedad CONTACTO SOLUTIONS SAS solicitó se reconozca la cesión de derechos realizada con BANCO POPULAR SA.

Al respecto, es de indicar que revisado el expediente digital se observa que este Despacho Judicial profirió auto interlocutorio No. 132 del 15 de agosto de 2019, notificada por estado No. 084 de agosto 16 de 2019, en el cual se decretó el desistimiento tácito en el presente asunto. Por lo anterior, se resolverá ESTARSE A LO RESUELTO, en la referida providencia.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

ESTARSE A LO RESUELTO mediante providencia No. 132 del 15 de agosto de 2019, notificada por estado No. 084 de agosto 16 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 050 de hoy

22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ,siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA